

Vuelve el recibo de la luz bimestral basado en lecturas reales

Los usuarios con potencias contratadas inferiores o iguales a 15 kilovatios, hogares y pymes, podrán solicitar este tipo de factura, una medida con la que el Gobierno pretende que paguen "sólo por lo que consumen"

EFE MADRID

Viernes, 28 diciembre 2012, 18:02



Los usuarios con potencias contratadas inferiores o iguales a 15 kilovatios, hogares y pymes, podrán elegir a partir de abril que su recibo de la luz vuelva a ser bimestral y basado en la lectura real de sus contadores, una medida con la que el Gobierno pretende que paguen "sólo por lo que consumen". El Consejo de Ministros ha dado hoy luz verde a un real decreto que regula esta posibilidad y que fue remitido en enero, hace casi un año, a la Comisión Nacional de la Energía.



Los usuarios que lo deseen podrán mantener el sistema de facturación mensual, que se introdujo a finales de 2008 y que conlleva que una de cada dos facturas esté basada en estimaciones de consumo, lo que ha provocado "un importante número de reclamaciones" por parte de los usuarios por "la complejidad de las regulaciones de consumos", explica el Ministerio de Industria en un comunicado.

La nueva norma establece que la facturación de los consumidores acogidos a la tarifa de último recurso (TUR), la única que fija el Gobierno, se efectuará por las comercializadoras "en base a lecturas reales realizadas por el encargado de lectura (la distribuidora de cada zona) con una periodicidad bimestral".

El mecanismo de medida y facturación para los clientes que contratan su suministro en el mercado libre será similar, aunque con las particularidades propias de esta modalidad, en el que no hay una tarifa integral sino dos componentes: peajes y energía.

Para aquellos que opten por facturas mensuales, la lectura de la energía la seguirá realizando la empresa distribuidora con una periodicidad bimestral y en los meses alternos en los que no haya lectura real "podrá facturar en función del procedimiento de estimación del consumo de energía eléctrica".

Para facilitar que las facturaciones se hagan sobre los consumos reales, los usuarios podrán aportar la lectura de su contador en el caso de que al distribuidor le sea imposible hacerla, una posibilidad que ya existe en otros suministros, como el gas o el agua.